

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Gerente Financiero
Del 01 de Junio de 2024 al 31 de Octubre de 2024
CAI 00077

GUATEMALA, 18 de Diciembre de 2024

Guatemala, 18 de Diciembre de 2024

Gerente General:
Magister Adiel Ricardo Monterroso Hernández
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-083-2024, emitido con fecha 11-11-2024, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Nadia Milena Gudiel Valladares
Auditor, Coordinador

F. _____
Claudia Consuelo Cifuentes Castillo
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos un Puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 y su Reglamento, la Empresa Portuaria Quetzal es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: Satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimo-portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo No. A-70-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB; y, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo No. A-62-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI-WEB).

Acuerdo No. A-39-2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Plan Anual de Auditoría – PAA-, es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, para el período del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Nombramiento(s)
No. 083-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar los pagos en los distintos renglones de trabajo reportados en las estimaciones de obra que se realizaron de conformidad al avance físico y financiero, correspondiente al período comprendido del 01 de junio de 2024 al 31 de octubre de 2024.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar que los renglones de trabajo reportados en las estimaciones de obra, se hayan realizado físicamente.

Evaluar los casos de atraso en las entregas de obras, con el fin de verificar que se aplique la sanción correspondiente establecida en la normativa aplicable.

Evaluar el control interno aplicado en los pagos de estimaciones de obra, verificando la documentación de soporte generada en los pagos de estimaciones de obra durante el período objeto de evaluación.

5. ALCANCE

De conformidad al Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-083-2024, que contiene el Código de Auditoría Interna No. CAI 00077, de fecha 11 de noviembre de 2024 y al Plan Anual de Auditoría (PAA), autorizado para el Ejercicio Fiscal 2024, se verificaron los pagos en los distintos renglones de trabajo reportados en las estimaciones de obra que se realizaron de conformidad al avance físico y financiero, correspondiente al período comprendido del 01 de junio de 2024 al 31 de octubre de 2024.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Pagos por Estimaciones de Obras	7	NO		5

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

En la presente Auditoría se tuvo la limitación de no revisar el Comprobante No. 804 de fecha 31/07/2024, del proveedor Hassler Asdrubal Marroquín Rodas, Número de Identificación Tributaria 93936966, por el monto de Q.157,035.10, correspondiente al Proyecto "Ampliación Infraestructura Portuaria Edificio Centro de Operaciones, Puerto Quetzal", según Acta No. 8-2024 de fecha 20/06/2024; por motivo de no haber sido otorgado por el Departamento de Tesorería. Referencia Oficio No. OF.700-PQ-AIIN-168-11/2024 de fecha 26/11/2024.

Por tal razón, el Área de Ingresos de la Unidad de Auditoría Interna, no se hace responsable de las posibles inconsistencias que existan en el comprobante mencionado en el párrafo anterior; asimismo, se hace la observación que no será evaluado en próxima auditoría.

6. ESTRATEGIAS

Se ejerció una adecuada planificación, programación, evaluación, análisis, ejecución y supervisión en todo el proceso de la Auditoría.

Se evaluaron los procedimientos aplicados en los pagos de estimaciones de obra, la documentación de soporte contenida en los expedientes de pago; así como el cumplimiento de los contratos administrativos y la normativa aplicable.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La presente Auditoría se realizó de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala basadas en los Principios Fundamentales de la Auditoría de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores; Normas de Auditoría Interna Gubernamental; Manual de Auditoría Interna Gubernamental; Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental; Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental; procedimientos de auditoría, criterios y regulaciones que la rigen, entre otros.

Derivado del análisis de la evaluación efectuada a la muestra seleccionada de los pagos en los distintos renglones de trabajo reportados en las estimaciones de obras, se concluye que se llevó a cabo el cumplimiento de la normativa legal aplicable por parte de Empresa Portuaria Quetzal en la mayoría de los procesos al momento de recibir las obras y efectuar pagos por estimaciones, por el período comprendido del 01 de junio de 2024 al 31 de octubre de 2024.

Sin embargo, es importante realizar un reforzamiento al control interno; toda vez que derivado de la inspección física realizada el día 20/11/2024, a la muestra de los pagos en los distintos renglones de trabajo reportados en las estimaciones de obras, se detectó lo siguiente:

1. Proyecto "Construcción Infraestructura Portuaria Muro Perimetral Finca Portuaria, Puerto Quetzal"; aún continúa en ejecución, mismo que debía finalizar contractualmente el 31/10/2024, según lo descrito en el Punto Quinto del Acta 13-2024 de fecha 28/10/2024. Asimismo, de acuerdo a lo reportado por la Unidad Ejecutora de Proyectos, dicho Proyecto al mes de octubre de 2024, tiene un avance físico acumulado de 79.84% y un avance financiero acumulado de 83.08%, quedando pendiente de pagar la cantidad Q.4,429,201.54, al proveedor Fuentes Gómez Keller Alexander. Referencia Contrato Administrativo No. A-1424-2022 de fecha 15/12/2022 y Contrato de Prorroga Contractual No. A-587-2023 de fecha 19/05/2023.

2. Proyecto "Construcción Calle Conexión Paso Desnivel con Áreas de Desarrollo, Sector Suroeste, Puerto Quetzal", continúa en ejecución, se comprobó que la parte norte de la finca de Empresa Portuaria Quetzal asignada para el mismo, se encuentra libre para continuar con la ejecución del Proyecto.

Asimismo, derivado de las condiciones climáticas provocadas por la Tormenta "Sara", no fue posible verificar dentro de la inspección física algunas áreas tomadas dentro de la muestra por motivos de inundación.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Nadia Milena Gudiel Valladares
Auditor, Coordinador

F. _____
Claudia Consuelo Cifuentes Castillo
Supervisor

ANEXO

.